Proyecto Interuniversitario UCR - UNED

Capacitación en temáticas vinculadas con **pueblos y territorios indígenas** de **Costa Rica**

Transcripción Editada del Foro:

"Procesos de consulta y autonomía indígena: el caso del Proyecto Hidroeléctrico el Diquís"

"Procesos de consulta y autonomía indígena: el caso del Proyecto Hidroeléctrico el Diquís"

Introducción

La presente publicación es una transcripción editada del foro: **Procesos de consulta y autonomía indígena: el caso del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís**, realizado en el marco de la visita del Sr. James Anaya a Costa Rica.

Este foro fue una actividad desarrollada por el proyecto interuniversitario entre la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) *"Capacitación en temáticas vinculadas con pueblos y territorios indígenas de Costa Rica"*, que se ha ejecutado desde el año 2009 con Fondos del Sistema de CONARE, y cuyo objetivo es el de realizar procesos de formación y de sensibilización del personal de instituciones públicas que trabajan con pueblos indígenas.

La actividad fue posible gracias a la facilitación brindada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica y la Escuela de Antropología de la UCR, así como por la participación de los y las panelistas.

Tuvo lugar en el Auditorio de la Facultad de Educación de la UCR, el día 27 de abril, de 6:00 p.m. a 8:00 p.m.

En esta edición se transcribieron únicamente la presentación de los y las participantes, las exposiciones de los tres panelistas y algunos comentarios emitidos por el Sr. James Anaya, en vista de la imposibilidad expresada por su persona de adelantar criterio sobre el tema. Dicha transcripción trató de respetar, dentro de lo posible, el relato original.

Esperamos que esta publicación pueda contribuir como memoria de los espacios de discusión y de confrontación de ideas que se han suscitado por la posible construcción del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, y que son necesarias para la construcción participativa del bienestar del país.

Equipo del proyecto

EL FORO

De izquierda a derecha: **Sra. Isabel Cristina Rivera Navas**, **Sr. Hugo Lázaro Estrada, Sra. Laura Cervantes Gamboa, Sr. Franklin Ávila Pérez, Sr. James Anaya.**

La Moderación

Sra. Laura Cervantes Gamboa
Directora de la Escuela de Antropología de la UCR, moderadora del foro

La moderadora presenta el programa del foro: en la primera parte del foro se desarrollan las exposiciones, y en la segunda, se abre un espacio para preguntas del público presente. Cada panelista dispone de 15 minutos para desarrollar su tema, en el siguiente orden: Sr. Hugo Lázaro, Sr. Franklin Ávila y la Sra. Isabel Rivera. Por último, el Relator Sr. James Anaya, cuenta con 15 minutos para disertar sobre su experiencia internacional acerca de los principios fundamentales de la consulta a pueblos indígenas.

El Panel:

• El representante de la ONU, Relator especial de los derechos indígenas, **James Anaya**

James Anaya, es abogado EEUU de ascendencia apache, profesor de derechos humanos y política en la Facultad de Derecho de la Universidad de Arizona. Fue nombrado por las Naciones Unidas como Relator Especial para la situación de los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas. Su trabajo se concentra en el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho constitucional y los asuntos concernientes a los derechos de los pueblos indígenas. Ha sido asesor de diversos puestos importantes en su país sobre los derechos de los indígenas. Ha representado a diversas comunidades indígenas de centro y norte de América en casos sobre demarcaciones de tierras en tribunales internacionales. Fue el abogado en el caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni versus Nicaragua ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, obteniendo una respuesta favorable por parte de la Corte hacia los pueblos indígenas. Ha publicado varios libros sobre estas temáticas.

• El director del *Proyecto Hidroeléctrico El Diquís*, represente del ICE, **Franklin Ávila Pérez**

Licenciado en Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica. Ha laborado por más de 20 años en la planificación y ejecución de proyectos hidroeléctricos y de transmisión de energía en el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). En los últimos años, ha sido Ingeniero de Construcción, responsable de obras tales como presas, tomas de aguas, túneles y casas de máquinas. Ha participado como Ingeniero de Obras, Jefatura de Obras Civiles o Jefatura de Construcción en los Proyectos Hidroeléctricos de Pejibaye, Sandillal, Toro I, Toro II, Angostura y Peñas Blancas; y Director del Proyecto de Reconstrucción de las Líneas de Transmisión Río Macho-Moín, Moín-Cahuita, Cahuita-Sixaola, Cariblanco-Leesville de las Regiones Huetar-Brunca. A partir del año 2007 es el Director del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís.

• El representante indígena, asesor de la *Mesa Nacional Indígena*, **Hugo Lázaro Estrada**

Dirigente comunal brunca. Ha sido consultor en diversas agencias de cooperación en relación con los derechos de los pueblos indígenas. Actualmente es el Presidente del gobierno indígena de Rey Curré de Buenos Aires, así como Asesor de la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica y del Consejo Indígena de Centroamérica. Asimismo, es asesor de varias organizaciones indígenas de la Zona Sur del país.

• La representante indígena de la comunidad de Térraba, **Isabel Cristina Rivera Navas**

Líder indígena teribe de la comunidad de Térraba. Desde 1988 y hasta la fecha se ha involucrado en diferentes luchas de reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas, entre ellas, la lucha por la cedulación de los ngäbes y la aprobación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Costa Rica. Ha sido coordinadora de la oficina de la mujer, proyecto KANEBLO (CARE) en temas relacionados con la mujer: artesanía, producción y violencia intrafamiliar. También es coordinadora de la Comisión Nacional de Mujeres Ware Kane y de la Oficina Regional Sur Indígena ARADIKES y miembra-socia de la Mesa Nacional Indígena, lugar donde en años anteriores ha asumido la vicepresidencia. Fue corresponsable de llevar el proceso de las dos consultas realizadas en Costa Rica sobre el Proyecto de Autonomía desde la Mesa Nacional Indígena. Participante activa en el espacio "Comisión Nacional de mujeres indígenas" y en la lucha para que se respeten los derechos del pueblo indígena Térraba con respecto al Proyecto Hidroeléctrico El Diquís. Actualmente es parte de la Asociación de Mujeres Mano de Tigre del pueblo Térraba.

La discusión

Sr. Hugo Lázaro Estrada
Representante indígena,
asesor de la *Mesa Nacional Indígena*

Hay una especie de orientación sobre la distribución de los 24 territorios indígenas de este país, establecidos respectivamente en 8 grupos culturales, donde están asentados cerca de 70 mil personas, de los cuales una gran cantidad se encuentra fuera del territorio por razones que se verán más adelante. Existe una concentración significativa de población indígena en la zona Pacífica y Caribe del país, que está muy asociada a los recursos naturales más codiciados de Costa Rica.

En general, se me ha pedido que me refiera sobre los procesos autonómicos, específicamente a la situación de los territorios indígenas del país. Uno de los aspectos es la baja tenencia que ostentan los pueblos indígenas sobre las tierras que se les han asignado o se les han reconocido por parte del Estado. Dichas tierras están condicionadas a algunos intereses y no reflejan la verdadera situación de posesión ancestral de los pueblos indígenas y se han delimitado por decreto en la mayoría de los casos. Esa baja tenencia está vinculada a factores políticos, en su mayoría, a políticas agrarias de principios de siglo XX y anteriores. Los intereses políticos ponen en juego las riquezas presentes de los territorios de los pueblos indígenas. Otro problema son las limitaciones del acceso a la justicia que presentan las organizaciones y los individuos indígenas para gestionar y recuperar sus tierras; y en términos generales el problema de la aplicación de la legislación nacional e internacional con la cual Costa Rica está comprometida, entre ellos el *Convenio 169 de la OIT*, el cual establece un marco jurídico suficiente como para que se pongan en marcha mecanismos de recuperación de tierras, procesos que no se han hecho ni se han facilitado.

En los territorios indígenas están presentes innumerables yacimientos que podrían cambiar la vida de estos pueblos. En Costa Rica, se habla de pueblos indígenas pobres, pero nosotros hablamos de pueblos indígenas

empobrecidos, que es muy distinto. Esa segunda característica se refiere especialmente a procesos políticos de empobrecimiento que están vinculados a procesos anteriores de eliminación de los pueblos indígenas; también ligados a procesos posteriores que tenían que ver con la reintegración de los pueblos indígenas al resto de la sociedad. Dichos procesos hasta la fecha no terminan de aplicarse.

La riqueza de los pueblos indígenas está relacionada con el agua, los bosques, los hidrocarburos, y más recientemente se ha puesto a debate el tema del conocimiento asociado a estos recursos. Esto último en el marco de la negociación del *Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos*, hubo un decreto que facilitaba la explotación de los recursos del conocimiento, de la propiedad intelectual de los pueblos indígenas y su relación con los recursos naturales, el cual tuvo que ser objetado y hasta la fecha no ha sido respondida la petición de los pueblos indígenas por parte de la Sala Constitucional. Por un lado, establecía un mecanismo absurdo de consultas, mientras que por otro lado, dejaba ver el gran interés que tienen la biodiversidad y el conocimiento tradicional, en el mercado y en el capital de este país.

Otro tema es la imposición de modelos ajenos al sistema tradicional de organización indígena, como es el caso de las *Asociaciones de Desarrollo Integral* y el caso de *la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)* que están muy vinculadas y además son muy cuestionadas. La primera porque proviene de un decreto que contradice el *Convenio 169 de la OIT* y además impone formas de gobierno o formas de organización que no permiten que la comunidad indígena tenga un control político sobre los actos que estas organizaciones ejercen dentro del territorio. En el caso de la *CONAI*, lo principal es que es una institución de siglos pasados, ya que es de tipo proteccionista e integracionista que incluye dentro de sus objetivos de creación de la ley la integración de los indígenas al resto de la sociedad. Eso refleja el sentido de esta institución.

Además, es posible ver que se invisibiliza este problema a través de un discurso que los distintos gobiernos nacionales han venido aplicando y que se basa en que el *CONAI*, así como las Asociaciones de Desarrollo, están constituidas por indígenas. El hecho de que estén constituidas por indígenas no garantiza que haya un mayor control de los mismos indígenas hacia estas instituciones. En el caso de las asociaciones, muchas de ellas ni siquiera alcanzan un 10% de representatividad de la población en general. Esto deslegitima la participación ciudadana y pone en entredicho todo el sistema de gobernanza al interior de los territorios. En esas condiciones es muy fácil el saqueo de los recursos, el comercio ilegal de tierras, que se den distintos delitos e infracciones a las normas de Derechos Humanos, que es el tema que nos ocupa.

Por otro lado, hay que retomar el tema de los procesos autonómicos que las organizaciones e individuos indígenas han tenido que impulsar de frente a estas circunstancias adversas. Ha habido un surgimiento acelerado de organizaciones de la sociedad civil, muchas de ellas constituidas como asociaciones civiles, grupos de mujeres, comités, en fin una serie de organizaciones que vienen a hacerle frente a la grave crisis de gobernabilidad que tienen los territorios indígenas. Luego, tratan de poner en práctica una serie de conceptos y de principios propios de gobiernos autónomos, que antes no se daban y que ahora se luchan y se tratan de implementar. Lo que se conocía era el sentido de reserva hacia el territorio, es decir, el concepto tutelar del Estado protector donde los indígenas están encerrados o integrados en una reserva. Ahora se conoce un nuevo concepto más amplio que establece el *Convenio 169 de la OIT* sobre el territorio, donde implica también el ejercicio de la autonomía: no puede haber territorio sin autonomía, no puede haber desarrollo si los indígenas no tienen ejercicio de esa libre determinación.

Este tema está vinculado a la discusión del *Proyecto Hidroeléctrico de El Diquís*, porque dentro de los alegatos que hacen las organizaciones indígenas es que no existen garantías jurídicas para asegurar la libre determinación de los pueblos indígenas, pues no existen las condiciones básicas para una discusión entre los pueblos indígenas y el Estado. En los últimos 20 años han habido grandes movimientos orientados en la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas, como las grandes caminatas o marchas llevadas a cabo por los pueblos desde la frontera sur de este país con los pueblos ngäbes, las grandes movilizaciones que se han hecho en la capital, las vigilias de meses a efectos de exigir el cumplimiento de normas básicas por parte de este Gobierno y de todos los gobiernos durante los cuales se han hecho estas manifestaciones. Es posible ver que algunas no han tenido resultados, otras han tenido resultados muy leves, pero la mayoría de ellas ha estado concentrada en un reclamo que se viene haciendo desde hace 17 años, el cual se compendia en el *Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo* que está acorde con las normas internacionales de los Derechos Humanos y que se desarrollaría en Costa Rica para favorecer esa propuesta de desarrollo autónomo, ese buen vivir que se plantea en las organizaciones civiles. Sin embargo, este proyecto se ha visto bloqueado; por un lado, por grandes intereses económicos que siempre están presentes en los distintos gobiernos; por otro lado, por grandes presiones que se hacen desde el campo mismo. En el caso del proyecto de ley, ha habido grandes inversiones que han hecho los empresarios privados que tienen fincas, que tienen proyectos y que tienen intereses dentro de los territorios a efecto de contrarrestar las organizaciones indígenas. Estas situaciones han sido información pública: incluso la misma señora Presidenta de la República dijo, referente al *Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo* que, en tanto hubieran leyes que exigieran o agravaran los procesos de consulta, no se iban a

aprobar; con esto también refiriéndose que si este proyecto iba venir a poner trabas al *Proyecto Hidroeléctrico de El Diquís,* no iba a ser de interés de su administración.

Para cerrar, es importante tomar en cuenta que en este país la mayoría de los tratados internacionales de Derechos Humanos son firmados casi que de inmediato y esto genera un manto que invisibiliza la realidad de los pueblos. Hay una brecha de implementación entre lo que se dice y lo que se hace; el Convenio (OIT) es el primero en ser aprobado en Costa Rica, pero de ahí a la práctica hay una distancia abismal, es decir, no gozamos de la aplicación de la mayoría de los derechos que ahí se consagran. Hay un discurso que defiende que los indígenas de este país viven divididos y que viven en un conflicto permanente entre sí, cosa que es falsa. En realidad lo que ha habido es una estrategia de invisibilización de la realidad, que niega los derechos y que imposibilita entonces que los indígenas aparezcan ante la opinión pública internacional como un bloque conjunto, y por el contrario, aparecemos como pueblos totalmente divididos entre sí, con reclamos distintos; lo cual no es cierto.

Creo que el ejemplo del *Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo* que ha sido construido durante más de 16 años refleja claramente que hay una voluntad del pueblo indígena de Costa Rica de caminar en una sola dirección. El alegato sobre la ausencia de las leyes internas para aplicar el Convenio es algo recurrente y que en la mayoría de los países se escucha. Los Estados alegan, por ejemplo, que algunas normas que están muy puntuales en el *Convenio 169 de la OIT* no se aplican porque en Costa Rica no se ha desarrollado o reglamentado una u otra cosa. Un ejemplo de ello es la misma imposición de las Asociaciones de Desarrollo como gobiernos locales. Se dice que no se puede pasar a que los gobiernos civiles sean las autoridades tradicionales, porque no hay una reglamentación del Convenio que lo facilite.

Finalmente, se ha naturalizado la pobreza del indígena y eso hace que haya mucha capacidad para apoderarse de los recursos de los pueblos indígenas; se ha naturalizado la idea de que el indígena, una vez que nace, nace pobre y que sus recursos son objeto de rapiña del que quiera. Eso no es, ni más ni menos que la aplicación de la *Doctrina del Descubrimiento* que establece que esas son tierras baldías donde no hay gente, ni organizaciones, ni gobiernos, ni instituciones, que no hay mecanismos que les hagan valer sus derechos y que por lo tanto, el Estado debe entrar a "proteger" esos derechos y a distribuir la riqueza y los recursos a su antojo.

Estos temas serán posiblemente analizados en el espacio de preguntas donde podremos vincular esta situación con El *Proyecto Hidroeléctrico El Diquís* el cual no va a transformar el mundo, pero sí va a sentar las bases para lo que sigue dentro de la administración de los recursos naturales en el resto de los territorios indígenas de este país.

Sr. Franklin Ávila Pérez
Director del *Proyecto Hidroeléctrico El Diquís*, representante del ICE

Agradecemos esta invitación. Esta es una oportunidad, al haber podido compartir este par de días con don James, ha sido muy enriquecedor para nuestro equipo de trabajo, para el país y para el sector indígena mucho más, porque con su visión y experiencia internacional nos permite darle un rumbo diferente a como hemos venido haciendo algunos planteamientos.

Se nos ha solicitado una presentación del *Proyecto Hidroeléctrico El Diquís (PHED)* y el equipo ha acordado un enfoque desde el punto de vista de la consulta indígena.

Es importante definir la ubicación geográfica del proyecto. Está ubicado en la Zona Sur en el cantón de Buenos Aires, pero también una cola del embalse está en el cantón de Pérez Zeledón, y las obras de generación en la zona del cantón de Osa (muestra mapas para ubicar las obras y los dos proyectos de embalse *Gran Boruca* y PHED. Aclara que el Proyecto Gran Boruca no es el mismo que el *Proyecto Hidroeléctrico de El Diquís*). La margen o estribo derecho de la presa se ubicaría en la comunidad indígena de Térraba y una porción del embalse, que son 900 hectáreas en este mismo territorio indígena y parte de otro territorio indígena. También hay una obra de toma de agua ubicada en la comunidad de Pilas, en un terreno de aproximadamente 11 kilómetros, y la generación eléctrica, las máquinas, en el cantón de Osa. En esta fotografía aérea se muestran los territorios indígenas que van a ser directamente impactados por el proyecto. La zona de cuerpo del embalse y el sitio de presa están ubicados en el territorio

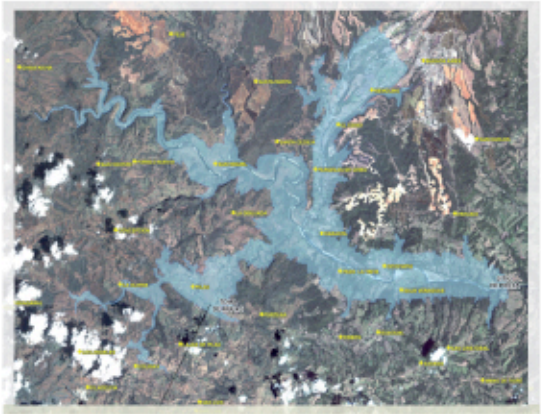

Área asociada al Embalse: 7.363,51 ha

Terreno total Térraba: 9.351,31 ha.
Porción requerida: 818,24 ha.
8,75% del territorio total de Térraba

Terreno total China Kichá: 1.102,50 ha.
Porción requerida: 97,35 ha.
8.83% del territorio total de China Kichá

Del Área Total del Embalse
Terraba: 11,11%
China Kicha: 1,32%
Tierras no indígenas: 87,57%

indígena de Térraba, que cuenta con aproximadamente 9000 hectáreas. Ocupamos aproximadamente 818 hectáreas de este territorio que actualmente no está habitado. Del territorio indígena de China Kichá, que está ubicado en Pérez Zeledón y tiene aproximadamente 1000 hectáreas, se requieren 97 hectáreas para ubicar el cuerpo del embalse; esos son los dos impactos directos sobre territorios indígenas. Aguas abajo del sitio de la presa, habrá una influencia directa en Boruca y Rey Curré por la disminución del caudal del Río Grande de Térraba, por la construcción de la presa. También hay tres territorios más que se ven impactados de manera indirecta, o más bien, los territorios se podrán impactar positiva o negativamente, dependiendo del cuido que se le demos a la cuenca en donde están ubicados: estos son Ujarrás, Salitre y Cabagra. ¿Por qué estamos ofreciendo que sean tomados en la consulta? Porque realmente las acciones conjuntas que podamos hacer pueden hacer que esta cuenca mejore aún más de lo que ahora podríamos tener.

Esta pregunta es muy importante porque mucha gente ha venido creyendo que el PHED o el ICE no ha pensado nunca en hacer consulta, pero todo lo que hemos venido haciendo desde hace tiempo es en pos de llegar a este punto máximo de lo que va a empezar a ser la consulta. ¿Por qué el ICE tiene que hacer consulta? Por estas 10 razones: se reconocen y se respetan los derechos de los indígenas, la Ley indígena de 1977, el *Convenio 169 de la OIT*, la Declaración de las Naciones Unidas, las resoluciones emitidas por nuestra Sala Constitucional, la resolución del Relator Especial -más ahora con las recomendaciones que ha hecho-, la Convención Americana de los Derechos Humanos, los fallos de la Corte Interamericana, las resoluciones de la Defensoría de los Habitantes y porque así está consignado en los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental emitidos por la Secretaría Técnica Nacional en el 2007.

Como antecedente, mencionamos el *Convenio 169*, que dice en el artículo 7, inciso 3: *efectuar estudios en cooperación con los pueblos interesados a fin de evaluar la incidencia social, espiritual, cultural sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos*. Todo esto es lo que hemos venido haciendo desde el 2004, no sólo para los pueblos indígenas, porque el proyecto abarca como un 80% del terreno de poblaciones campesinas.

Enfocándonos en las poblaciones indígenas, esto es lo que se ha venido haciendo: procesos de investigación social, económicos y culturales, procesos históricos, demográficos, de costumbres, tradiciones, estudios etnográficos, levantamiento de necesidades de cada uno de los territorios, estudios genealógicos que están en proceso, estudio de percepciones sobre el PHED (aunque algunos grupos no han querido participar en esta percepción), análisis del sistema socio-productivo, estudio de flora, fauna silvestre y acuáticos (principalmente sobre el gran Humedal Térraba-Sierpe), estudios de patrimonio cultural tanto tangible como intangible, estudios de ingeniería, geología y geotecnia, mediante algunos de los métodos que existen.

Lo anterior es muy importante porque se ha dicho que no hemos tenido comunicación con los grupos. El hecho que cueste ponerse de acuerdo no significa que no hemos mantenido un contacto con los diferentes grupos. Hemos tenido procesos de integración e información con los diferentes grupos tales como la Asociación Regional Aborigen del Valle del Díques (ARADIKES), que agrupa seis territorios indígenas en la Zona Sur; la Asociación de Desarrollo de Territorios Indígenas (ADI), aunque sabemos que muchos de los grupos no se sienten representados por estas asociaciones; Ruta de las Aves es otra organización de Térraba, la Asociación para la Defensa de los Habitantes de la Cultura Indígena, la Asociación para la Defensa de los Derechos de los Indígenas de Térraba, entre otros. Hicimos una Feria Informativa donde se invitó a toda la comunidad, aunque no hubo la participación que hubiéramos querido, pero por lo menos estuvimos brindando un avance de las investigaciones que nosotros hemos realizado hasta el momento. Se nos invitó a partir de octubre del 2010, por parte de la Asociación de Desarrollo, con la presidenta Heylin Gutiérrez para que hiciéramos en conjunto una visita a las 13 comunidades de Térraba. Hicimos 9 encuentros comunales donde les llevamos un avance, primero sobre lo que es el proyecto, por si había gente que no había podido tener la información y también para tener la percepción de la gente, comentarles un poco de los impactos que ya hemos podido, por lo menos de carácter provisional, haber identificado. Estas ferias se hicieron en las comunidades de Bijagual, Ceibón, Alto de Veraguas, San Antonio, Volcancito, Macho Monte, Térraba Centro, Mano Tigre. Todo esto fue filmado por una televisora regional, tenemos los vídeos, se los estamos entregando también al Relator, como muestra de que realmente hemos hecho todo el esfuerzo por tener comunicación y contacto con la comunidad de Térraba.

¿Cuál es el propósito de todas estas acciones que hemos venido realizando? Para realimentar los procesos de diseño de las obras desde el punto de vista de ingeniería que es necesario, como insumos para elaborar la línea base, estamos en esa etapa de 5 que tiene aproximadamente el estudio de impacto ambiental. ¿Qué sigue de acá? Identificar los impactos y lo que tiene que ver con Térraba y los demás territorios indígenas, identificarlos y llegar a mitigarlos, delimitarlos,

investigarlos y confesarlos en conjunto con las comunidades indígenas. Por último, implementar los procesos de información, interacción, participación que ahora con el proceso de consulta tiene que incentivarse mucho más.

Quería mostrar esto porque también es importante, esto no quiere decir que todo lo que hayamos hecho haya sido lo mejor, creo que tenemos posibilidades de estar mejor, como decía don James: *ahora no veamos hacia atrás, veamos hacia adelante*. Cómo podemos hacer para que los procesos funcionen y que realmente podamos demostrar que en Costa Rica puede llevarse a cabo un proceso de consulta exitosa. Se ha denunciado ante diferentes tribunales nacionales presuntos daños ambientales y de inexistencia de permisos por parte de las comunidades indígenas, pero lo importante es que los tribunales han determinado que el proceder de la institución ha sido adecuado hasta el momento.

Acerca de la consulta, algunas cosas son importantes de tener presentes: ¿Qué se consultará? Bueno hay que ponernos de acuerdo cuando empecemos la pre-consulta, que es también algo que queremos meter, no sólo llevar el documento de consulta, sino llevar una propuesta y discutirla con los territorios indígenas y así hacer una pre-consuta; también es un concepto de don James que estamos copiándole, para ver si esto tiene el éxito que quisiéramos. ¿A quiénes se consultarán? A los pueblos indígenas impactados. ¿Quién hará la consulta? Es función del Estado, ya lo ha dicho la Defensoría, porque necesitamos conseguir una instancia facilitadora, objetiva y parcial para que coordine. ¿Quién la financiará? Tiene que ser el Estado. ¿Quién la coordinará? Se propone la conformación de un comité consultivo construido por representantes indígenas y del Estado. ¿Quiénes participarán en la consulta? Las organizaciones representativas de los pueblos indígenas autodefinidos como indígenas y reconocidos como tales por las autoridades. Una de las recomendaciones que nos hace el Relator es que las comunidades tienen que decidir quiénes son los que van a participar, el ICE y el Estado no va a decir. Esa recomendación vamos a tener que cogerla porque nos da una luz de cómo ir en la dirección correcta. ¿Qué se espera de la consulta? Creo que lo importante es llegar a acuerdos debidamente concertados, donde sea el mandato obligatorio para las dos partes.

Las premisas de la propuesta de consulta son: transparencia y libre disposición a la información, simetría entre los interlocutores, una ayuda que el Estado, en este caso el ICE, tiene mayor poder, mayores recursos. También don James nos está dando ideas para cómo hacer con esa asimetría que existe ahora, y que esa discusión que se va a tener pueda llegar a acuerdos que sean balanceados. Libre disposición a la información: toda la información que haya hay que ponerla en la mesa, no se puede guardar nada porque se trata de que haya transparencia. Un enfoque intercultural: eso los indígenas lo tienen más claro que nosotros, tenemos que capacitarnos los de las

instituciones para poder entender esa cosmovisión de los indígenas; y a los indígenas tenemos que capacitarlos mediante algunos medios para que también ellos puedan tener más conocimiento en la diferente literatura o convenios internacionales que existan. ¿Formulación participativa de la consulta? Podemos llevar una propuesta, pero es nada más una base, ahí la idea es que se desarme y que en conjunto con los indígenas podamos decir qué es lo que vamos a consultar, cómo, cuánto tiempo, qué aspectos, quiénes van a participar. La representatividad: es un problema que le va a costar a la comunidad, pero no hay duda que tienen que participar hombres, mujeres, niños, ancianos y ancianas. Respecto a los acuerdos concensuados en la parte de planificación, necesitamos coordinación y seguimiento. Una de las propuestas es una comisión consultiva para la coordinación y el seguimiento, y mecanismos de observación, que son muy importantes. Igual quiero reiterar que esto es una propuesta, porque tiene que ser así, también para las recomendaciones, tienen que haber garantes para que realmente podamos demostrarle al país y a la comunidad internacional que realmente el proceso es transparente. Nosotros ahora proponemos y habrá que ver luego con los indígenas a quiénes ponemos y a quiénes sacamos: lo que es la Defensoría de los Habitantes, la Mesa Nacional Indígena, el Consejo Nacional de Rectores, la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas e internacionales, que hay bastantes que podrían participar. Ya le hemos pedido a don James que si puede acompañar al proyecto junto con su oficina durante este proceso. (Señala un esquema que está en la presentación, pero no aborda por factor de tiempo, es sobre los pasos que se proponen para la consulta).

La conclusión que quiero hacer como equipo de *El Diquís* es que esta propuesta de consulta del ICE sobre el *PH El Diquís* a los pueblos indígenas sea eventualmente implementado sea un modelo en el país, de buena fe, de transparencia y de respeto de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas indígenas.

Sra. Isabel Cristina Rivera Navas
Líder Indígena de la Comunidad
de Térraba

Para mí es un honor tener la oportunidad de esta presentación al público y al señor James.

En la primera foto que teníamos en la presentación es una escena del río Térraba que nos quieren convertir en una represa, es parte del sistema de vida del pueblo Térraba y nosotros hemos determinado a la represa del Diquís como una amenaza de daño irreparable al pueblo Térraba y una violación a los derechos de los pueblos indígenas. Quiero hacer referencia en esta presentación sobre lo que ha sido la violación que el ICE, por medio de *El Diquís*, ha hecho a nuestro pueblo Térraba. En la ley indígena, el artículo 3 establece que las tierras indígenas -además de que por lo general no abarcan las tierras ancestrales, si no fueron delimitadas en otro momento- *son inalienables, no transferibles y exclusivas para los pueblos indígenas*. Entonces hemos determinado que es la primera violación que está haciendo *El Diquís* al llegar a asentarse en nuestras tierras, sin pedir permiso a nuestros pueblos, porque la tierra es nuestra, la tierra es del pueblo Térraba; aunque muchos hermanos, tal vez porque no conocen la ley, por tanto no lo ven desde el mismo punto de vista que lo veo yo, porque por lo menos yo y muchos hermanos hemos tenido la oportunidad de estudiar la ley.

Se dice que se debe tener el consentimiento del pueblo con respecto al asunto de la consulta. Para nosotros el tema de consulta es amplio, algo que ni siquiera nosotros podemos imaginar de todos los puntos que tendría que tomar en consentimiento *El Diquís*, por medio del ICE, para que nosotros podamos emitir un criterio acerca de este proyecto. Se dice que la consulta debe ser libre, debe ser de buena fe y por lo menos nosotros no hemos visto buena fe en este proyecto, ni en estos funcionarios. Porque el hecho de que *El Diquís* se haya asentado de lleno a partir del 2006, por lo menos nosotros no vemos que eso sea una consulta; nos han visitado, han querido convencernos a la comunidad para que apoyemos el proyecto, pero una gran mayoría de la comunidad creemos que esto no es un principio de buena fe respecto a este proyecto.

El *PH* es declarado de interés nacional. Otra violación: ¿Cómo un proyecto puede ser declarado de interés nacional tocando tierras

indígenas cuando el *Convenio 169* establece que: *todo proyecto que impacte para bien o para mal un territorio indígena debe de ser consultado?* Y a nosotros no se nos preguntó si queríamos que *El Diquís* estuviera en nuestras tierras. Cuando escucho que son seis territorios indígenas que están afectados, tres directamente y tres indirectamente, nosotros siempre hemos creído que los seis territorios del cantón de Buenos Aires serán afectados directamente, porque eso viene a mover toda una estructura de vida que hemos tenido y que aún muchos conservamos; nos viene a dar este vuelco a los pueblos indígenas. Cuando el proyecto es declarado de interés nacional, los 24 territorios indígenas tienen que ser consultados, porque no puede ser que sea declarado de interés nacional para beneficio del Estado, pero de nosotros los pueblos indígenas sólo seis debamos ser consultados.

Tenemos derecho a una libre auto-determinación, tenemos derecho a decir qué queremos, cómo queremos las cosas y para qué las queremos. Por eso el tema de autonomía creo que es un tema que ya se le ha explicado bastante al público: este proyecto que tiene 18 años aprobado en el primer debate y no ha habido voluntad para que sea aprobado definitivamente. (Se refiere al Proyecto de Ley sobre Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica). Actualmente, se nos niega la posibilidad de practicar y beneficiarnos de nuestra economía tradicional y hemos sido forzados a participar en la economía del dinero. Esto ha pasado desde la política de los años 70, más o menos, cuando el Estado adopta las políticas de capital en el país, entonces se decía que las montañas de los indígenas debían ser botadas, se decía: "bote la montaña para el ganado, bote la montaña para cultivar frijoles o maíz". Esa no es la forma del indígena, la forma de vida del indígena es el cultivo para la subsistencia y el indígena no pudo. Como el Estado nunca nos apoyó, lo que terminó pasando fue que los indígenas perdieron sus tierras, sus recursos y tampoco pudieron dar ese salto que teníamos que dar.

Si un proyecto lleva a la negación de sus tradiciones y costumbres, por lo tanto este proyecto no es permisible bajo el Sistema Interamericano, así lo establece la Declaración de los Derechos Humanos. Este proyecto en ningún momento ha respetado nuestras formas de vida, ni nuestras tradiciones ancestrales; absolutamente llegó, hizo su conveniencia, llegaron a nuestras comunidades a querernos convencer, no era a informarnos. Entonces, este proyecto no es compatible, ni permisible de acuerdo al Sistema de Derechos Humanos con los pueblos indígenas. A pesar de las recomendaciones del 2002 y del 2007 que mencionan a Térraba como atención prioritaria y de obligación internacional, bien establecido regional y universalmente en los instrumentos y jurisprudencia de los Derechos Humanos, Costa Rica permite que continúe la ocupación ilegal de tierras. Así que desde el 2002 y 2007 se estaba diciendo al Estado de Costa Rica: "ojo a lo que está sucediendo en las tierras indígenas". Y ahora estamos en el 2011 y lo que tenemos es un mega-proyecto
con la intención de seguir usurpando nuestras tierras.

Cuando nosotros ya en la comunidad de Térraba, si bien es cierto que en algún momento se pensaba que ya no había nada que hacer, porque dábamos vueltas en las instituciones del Estado y no había camino que tomar, porque ya todas las instituciones del Estado le habían dado la espalda al pueblo de Térraba. La Sala IV decía que no a los recursos de amparo porque estaban en jaque con los estudios de impacto ambiental. Entonces fue cuando nosotros, y con personas que aparecieron en el camino de la lucha de este pueblo, nos asesoran internacionalmente y hubo mucho interés por parte de muchas personas que hoy están en la lucha de aprender. Nos dimos a la tarea de investigar lo que eran las leyes internacionales y cómo las ha estado aplicando el Gobierno de Costa Rica y nos dimos cuenta que en Costa Rica no se respetan los derechos humanos de los pueblos indígenas, ni las tierras de los indígenas, ni se respeta el ambiente verde (como se dice ante el mundo).

Entonces decidimos que el estudio de impacto social y ambiental debe realizarse con el pleno respeto de las costumbres y tradiciones de los pueblos. Además, según la Convención de Diversidad Biológica se establece que para que un proyecto de la magnitud de *El Diquís* se desarrolle ya están tiradas las directrices, son las que cumplen los estándares internacionales para que un proyecto de estos llegue a la comunidad. En un foro que estuvimos, que el señor Astorga dio en un recinto de la Universidad, dijo que *El Diquís* ni siquiera cumple con los estándares nacionales del país y mucho menos con los establecidos a nivel internacional. Todo proyecto de gran escala que afecte la integridad de sus tierras y recursos, al inundar el 10% de las tierras indígenas, está afectando directamente la integridad de sus tierras y recursos, o sea que este proyecto aunque alegue que la tierra nuestra está baldía, eso es problema del pueblo Térraba. Por que una tierra no esté ocupada no tienen que llegarnos a obligar a que esas tierras tengan que estar ocupadas. Y llegar el ICE, que es una institución del Estado, a tomar nuestras tierras si la ley dice que esa tierra es del pueblo indígena.

Antes que el Estado declare un proyecto de interés nacional en los pueblos indígenas, debe primero demostrar que el proyecto es necesario y proporcional, cosa que no nos han demostrado, porque en Costa Rica hay muchas represas hidroeléctricas que están siendo suficientes para la luz del país.

Además, dice que tiene que ser proporcional. En lo máximo de la construcción de *El Diquís* trabajarán 5000 personas y según el censo nosotros somos 621. Lo curioso es que según el censo del 2000 dice que somos 621, hombres, mujeres y niños, y lo más curioso es que en los asambleístas de la Asociación de Desarrollo del presidente que estuvo 12 años en el poder hay 700 afiliados. Entonces ¿De dónde aparecen esos indios?

Dicen que la propuesta de inversión no afecta la supervivencia de los pueblos y ¿cómo nos pueden demostrar que este proyecto no va afectar la supervivencia del pueblo Térraba? Es decir, no hay comparación. En 1999, el proyecto o usted (le habla al señor Ávila) se refirió a la importancia que tienen los bosques y ríos en poblaciones indígenas. Dice: *la consulta para tener el consentimiento del pueblo debe hacerse en las primeras etapas del proyecto*. Como las primeras etapas son los estudios de impacto ambiental, ya deben de haber hecho una consulta para saber si nosotros le dábamos el visto bueno para realizar un estudio de impacto ambiental; y a nosotros, el pueblo de Térraba, no nos han preguntado.

También dice: *deben entenderse de buena fe y con el objetivo de asegurar que los indígenas detengan tantos de los posibles riesgos ambientales y de salud*. Se los dejo en la mente: con lo desproporcional que es este mega-proyecto con lo que es la población de Térraba, sólo imagínense. En Costa Rica, dice: *ha fallado en dar espacio para la participación efectiva de los pueblos indígenas en relación con los estudios de impacto ambiental*. Dice: *si se determina que la represa de El Diquís puede afectar a la supervivencia del pueblo Térraba como pueblo indígena, al comprometer su capacidad de preservar, proteger y garantizar la relación especial que tiene con su territorio, el proyecto no es permitido bajo las normas de derecho humanos, internacionales y universales.*Y nosotros por lo menos hemos creído que no se está asumiendo y no está bajo esos estándares.

(Retoma unas fotografías de la comunidad de Térraba contando una historia de un lugar que ya no existe como era. También retoma fotos del río Térraba y de las manifestaciones indígenas que se han realizado. Agradece al señor James, pero critica que no los han asesorado a ellos como indígenas, pero ella puede ver que sí han asesorado al ICE, como lo indicó el señor Ávila del PHED).

Sr. James Anaya
Relator Especial para la situación de los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas

Me gusta participar en este tipo de actividades, sobre todo en una universidad. Normalmente no se hace porque están las dos partes de la controversia y entonces ustedes dirán: ¡pronúnciese! Pero eso no va a pasar. Porque la responsabilidad mía es evaluar la información. Nos han dado mucha información para poder dar algunos criterios claros y responsables dentro de los términos de mi mandato con respecto a los pueblos indígenas.

Quiero referirme al mandato y luego entrar a hacer unos comentarios generales sobre este asunto de la consulta con relación al tema de la educación como se ha dicho. El mandato, como lo llamamos en la terminología de las Naciones Unidas, del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es un puesto creado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el cual es el órgano principal de Naciones Unidas para velar por los Derechos Humanos. Esto se debe a uno de los principios fundamentales en la ONU con el cual se fundó este consejo, para la construcción de la paz mundial. Esto parece muy idealista, pero esas son la razones de su fundación. Este Consejo está compuesto por 47 Estados y entiendo que ahora Costa Rica está apostando para uno de esos puestos. Sería magnífico que Costa Rica pudiera demostrar un récord en Derechos Humanos para poder entrar en esa categoría, tema que a todos nos interesa, siendo o no costarricenses.

El Consejo de Derechos Humanos ha creado varias relatorías o puestos de expertos independientes para velar por los Derechos Humanos en distintas áreas. En el 2001, se creó el mandato de Relator Especial para los Derechos de los Pueblos Indígenas. El primer ocupante fue el bien conocido Dr. Rodolfo Stavenhagen (2001-2007) y a mí me nombraron en el 2008 por un término inicial de tres años.

El mandato se trata de monitorear las condiciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas en las diversas partes del mundo y uno de los principales métodos de trabajo es exigir y solicitar información sobre los casos específicos donde se alegan violaciones a los derechos humanos, así que diariamente recibimos información sobre las situaciones o denuncias.

Hace como un año recibí una comunicación sobre el proyecto de *El Diquís*. Como es usual con una comunicación de ese tipo, las evaluamos, vemos si cumplen los requisitos, ver si se trata de una situación emblemática o no, para poder entrar en un diálogo sobre asuntos más amplios. Se dio, y

como es usual en ese tipo de evaluación, enviamos una carta al Gobierno solicitando una respuesta, dando el punto de vista del Estado. Muchas veces, como hice en este caso, me reúno con representantes del Estado en Ginebra o en Nueva York, y tuve la oportunidad de reunirme con la misión de Costa Rica; de ahí surgió la posibilidad de una visita y de entrar en un diálogo con las dos partes. Se hizo una visita en la comunidad para presenciar la situación y hablar directamente con los afectados, hablar con las instituciones del Estado interesadas, en este caso, los del ICE. Entonces, con la anuencia del Estado y a solicitud de los que presentaron la información inicial, procedimos a organizar la visita. Quiero agradecer al Estado de Costa Rica, a los representantes del Gobierno que han facilitado esta visita. Yo considero sinceramente una muestra positiva de la disponibilidad del Estado en cooperar con el sistema internacional a los problemas que se presenten en el ámbito de los derechos humanos. Agradecer también a las comunidades indígenas que han facilitado y mostrado su hospitalidad y han hecho posible esta visita. Estaré revisando la información y completando algunas recomendaciones al Estado y suplementando los comentarios, criterios y asesoría que ya hemos comenzado a las asociaciones indígenas a las cuales sí he dado algunos criterios. En este sentido, seamos equilibrados.

La consulta es el tema central. Una de las cosas que yo he aplicado que viene de un planteamiento de ancianos del mundo, es la importancia de la educación. La educación en todos los niveles, en cuanto a conocimiento de la cultura indígena y de la sociedad en general. Yo estoy convencido de que no puede haber una consulta adecuada hasta que los pueblos indígenas tengan acceso a una educación adecuada, y no solamente la educación que normalmente se ofrece en algunas materias, sino en varias materias pertinentes como en medicina, derecho, ingeniería. Sería muy valioso e indispensable tener conocimiento en todo lo posible.

Quiero hablar un poco del caso de mi universidad que es la Universidad de Arizona. Ha sido una lucha que hemos hecho para hacer un enfoque transversal en la educación para los pueblos indígenas, no solamente en educación en asuntos indígenas, sino educación en varios temas que son de relevancia para los pueblos indígenas. En la Facultad de Derecho tenemos un programa específicamente dirigido al tema indígena en varios aspectos (muestra la página web).Tenemos profesores dedicados al tema, que también somos de la facultad en general, no estamos apartados de la facultad. Mis materias principales son derechos humanos y derechos constitucionales, pero también dirigido al tema indígena. Varios profesores hacemos lo mismo. En estos temas tenemos cátedras en varios temas generales como propiedad, institución pública y otras materias pero completamos también el tema indígena. Tenemos programas en los que recibimos todos los años hasta 12 becarios indígenas que llegan a sacar doctorados en derecho, los cuales regresan a sus comunidades y así pueden ayudarlas como profesionales, complementando el conocimiento indígena.

Quiero exhortar a las personas de la universidad a que se enfoquen en estos temas de educación para los pueblos indígenas, una educación que se ajuste a la realidad de los pueblos indígenas, para que puedan avanzar en todos los aspectos y tener la capacidad real
para participar en una consulta como de la que se está hablando.

Equipo del proyecto 2011

Vania Solano Laclé, Coordinadora UCR
Susana Campo Molina, Coordinadora UNED
María del Mar Zeledón Fernández, Asistente UCR
Jenice Alpizar Calvo, Asistente UNED

Edición

Vania Solano Laclé
María del Mar Zeledón Fernández

Transcripción del foro

María del Mar Zeledón Fernández
Vania Solano Laclé

Corrección de estilo

María del Mar Zeledón Fernández

Fotografías

Anel Sancho Kenjekeeva
Archivo de la Oficina de Divulgación e Información
UCR

Año 2011

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura